

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.325, interpuesto por Lubricantes, S. A., y otros dos, contra desestimación tácita, por el Ministerio de Hacienda del recurso de alzada promovido contra resolución dictada por la Delegación del Gobierno en «Campsa», en 18 de febrero de 1974, relativa a la obligación de los mayoristas de aceites lubricantes de ingresar la diferencia de precio de los que tuviesen en su poder el 27 de julio de 1973.

Recurso número 304.308, interpuesto por «Motrix, S. L.», y otros siete contra resolución adoptada por la Delegación del Gobierno en «Campsa», en 18 de febrero de 1974 relativa a la obligación de los mayoristas de aceites lubricantes de ingresar la diferencia de precio de los aceites en su poder el 27 de julio de 1973; así como el recurso contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido ante el Ministerio de Hacienda contra aquella resolución.

Recurso número 304.312, interpuesto por «Lubricantes Valle de Arana, S. A.», y otros cuatro, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada deducido contra resolución dictada en 18 de febrero de 1974 por la Delegación del Gobierno en «Campsa», relativa a la obligación de los mayoristas de aceites lubricantes de ingresar la diferencia de precio de los que tuviesen en su poder el 27 de julio de 1973.

Recurso número 304.223, interpuesto por don Antonio García-Pablos contra el Decreto 52/1975, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 26 de fecha 30 de enero) por el que se establecen las nuevas tarifas eléctricas de estructura binómica.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.742-E.

Secretaría: Sr. Recio Fernández

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 304.186.—Don Miguel Ramón Arlánz contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de octubre de 1974, sobre legalización de obras abusivas en terrenos de dominio público, zona marítimo-terrestre de San Carlos de la Rápita (Tarragona).

Pleito número 304.165.—Doña Adela Alonso Lillo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de octubre de 1974, sobre autorización de construcción de comedor-bar y 10 casetas de baño.

Pleito número 304.260.—Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de diciembre de 1974, sobre autorización para legalizar obras de cubrimiento en el Barranco de Almaig, en término de Onteniente (Valencia).

Pleito número 304.313.—Don Ricardo Asensio Ballester y otros contra resolución expedida por la Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A. en 18 de febrero de 1974, sobre declaración de mayoristas de aceites lubricantes, de ingresar diferencia precio aceite en su poder el día 27 de julio de 1973.

Pleito número 304.238.—Doña Marta Estaura Laredo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de abril de 1974, sobre anulación de concesión otorgada en la zona marítimo-terrestre de la playa de Salvé, de Laredo (Santander).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de abril de 1975.—El Secretario, José Recio.—3.821-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Dolores Vicente Carpena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 379 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias de 17 de marzo de 1975, por la que se desestima recurso de reposición contra otra resolución del mismo Centro directivo de 27 de enero del mismo año, por la que, con carácter definitivo, se privaba a la recurrente de los incentivos a partir del 1 de enero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.831-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Roldán Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 377 de 1975, contra resolución del Patronato de Casas Militares de 29 de octubre de 1974, por la que se deniegan las peticiones formuladas por el recurrente y otros beneficiarios del edificio «Princesa», de Madrid, y, asimismo, contra la desesti-

mación, por silencio administrativo, del recurso de alzada contra aquella interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro del Ejército con fecha 22 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.832-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Juan Rojas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 373 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1974, sobre denegación de la marca número 630.396.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.833-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Sancho de Sopranis Favraud se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 335 de 1975, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 10 de enero de 1973, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de mayo de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—3.834-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Ramón Escoto Ferrari, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 298 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Juan Antonio Atienza Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda, y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre, a las once de la mañana, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. «Una suerte de tierra, labor secano, dividida en dos por el camino, en el paraje "Hoya de las Cumbres del Río" con una cabida de setenta y ocho almudes o veintisiete hectáreas treinta y dos áreas y treinta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, finca de doña Bibiana Oñate Chumillas; Sur, herederos de Abdón Atienza, hoy don Juan Antonio Atienza Martínez; Este, camino de la Fuente del Fraile y Juan Antonio Atienza, y Poniente, María Jiménez Juan.» Valorada en la cantidad de 1.210.000 pesetas.

2. «Una huerta llamada "Del Colmenar", de haber setenta y una áreas, tiene regadío de pie y linda: Saliente, la de Juan Antonio Atienza Martínez; Mediodía, el río Júcar; Poniente, otra de Juan Antonio Atienza Martínez, antes Francisco Moraga Lara, y Norte, acequia de riego.» Valorada en la cantidad de 110.000 pesetas.

3. «Una huerta llamada "Del Colmenar", de haber setenta y una áreas, tiene regadío de pie y linda: Saliente, con huerta de Juan Antonio Atienza Martínez, antes Isabel, Antonia y Mercedes Lara Tercero; Mediodía, el río Júcar; Poniente, otra de Juan Antonio Atienza Martínez, y Norte, acequia de riego.» Valorada en 110.000 pesetas.

4. «Tierra en el paraje "Huerta de la Casa de Batón", dedicada a huerta y cereales, de haber, la parte dedicada a huerta, seis almudes y cinco celemines cebadales, y la parte dedicada a cereales, un celemin y dos cuartillos, equivalente todo a una hectárea veinticuatro áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente, esta hacienda; Norte, la acequia de riegos; Poniente, doña Josefa Fernández, y Sur, el río Júcar.» Valorada en 185.000 pesetas.

5. «Tierra situada en el paraje llamado "Casa de Fernando", dedicada a huerta y cereales, de haber, la parte dedicada a cereales, dos celemines, y la parte dedicada a huerta, cinco almudes dos celemines y dos cuartillos cebadales, equivalente todo a una hectárea setenta y una centiáreas; linda: a Saliente, doña María Giménez; Norte, acequia de riegos; Poniente, esta hacienda, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

6. «Tierra situada en el paraje "Fuente del Fraile", dedicada a huerta, de seis almudes y dos celemines cebadales o una hectárea diez áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: Saliente, paseo de la casa al río; Mediodía, la acequia de riegos; Poniente, las casas de Fernando, y Norte, camino de la rivera.» Valorada en la suma de 185.000 pesetas.

7. «Tierra situada en el paraje "Fuente del Fraile", dedicada a huerta y cereales, de haber, la parte dedicada a huerta, cuatro almudes cinco celemines y un cuartillo cebadales, y la parte dedicada a cereales, cinco celemines y dos cuartillos, equivalente todo a una hectárea un área y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente, esta hacienda; Norte, acequia de riegos; Poniente, doña María Gi-

ménez, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la suma de 190.000 pesetas.

8. «Tierra en el paraje denominado "Fuente del Fraile", parte arriba del Carmen, dedicada a huerta, de trece almudes dos celemines y dos cuartillos cebadales o dos hectáreas treinta y cinco áreas y setenta y una centiáreas, que linda: a Saliente, Juan Alonso Gómez; Mediodía, la acequia de riegos; Poniente, el paseo de esta finca, y Norte, el camino y la fuente.» Valorada en la cantidad de 280.000 pesetas.

9. «Tierra en el paraje denominado "Huerta de Atraca", dedicada a huerta y cereales, de haber, la parte dedicada a huerta, ocho almudes y dos celemines cebadales, y la parte dedicada a cereales, un almud cuatro celemines y un cuartillo, equivalente todo a una hectárea setenta y cinco áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, doña María Giménez; Norte, la acequia de riegos; Poniente, esta hacienda, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la suma de 250.000 pesetas.

10. «Tierra en el paraje denominado "Haza de las Retamas", dedicada a huerta y cereales, de haber, la parte dedicada a huerta, diecisiete almudes cinco celemines y un cuartillo, y la parte dedicada a cereales, cinco almudes un celemin y tres cuartillos, equivalente todo a cuatro hectáreas dos áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: a Saliente, doña Josefa Fernández; Norte, el canal; Poniente, Pascual Talaya, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la cantidad de 520.000 pesetas.

11. «Una tierra destinada a huerta y cereales, en el paraje denominado "Huerta de la Perucha", de haber, la parte dedicada a huerta, cinco almudes y tres celemines de apeo real, y la parte dedicada a cereales, un almud triguero, equivalente todo a una hectárea trece áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: a Saliente, herederos de José Córdoba Martínez; Norte, acequia de riegos; Poniente, esta hacienda, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la cantidad de 152.000 pesetas.

12. «Una tierra destinada a huerta y cereales, en el paraje denominado "Huerta del Colmenar", de haber, la parte dedicada a huerta, cinco almudes dos celemines y tres cuartillos cebadales, y la parte dedicada a cereales, un almud dos celemines y dos cuartillos de apeo real, equivalente todo a una hectárea veinte áreas y cuarenta centiáreas. Linda: a Saliente y Poniente, esta hacienda; Norte, acequia de riego, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

13. «Una tierra dedicada a huerta y cereales, en el paraje denominado "Huerta del Colmenar", de haber, la parte dedicada a huerta, cinco almudes cebadales, y la parte dedicada a cereales, un almud y dos celemines, equivalente todo a una hectárea diez áreas y noventa y dos centiáreas, que linda: a Saliente y Poniente, esta hacienda; Norte, acequia de riegos, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la suma de 152.000 pesetas.

14. «Una tierra en el paraje denominado "Huerta de Rosales", dedicada a huerta y cereales, de haber, la parte dedicada a huerta, cuatro almudes y cinco celemines cebadales, y la parte dedicada a cereales, un celemin, equivalente todo a ochenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, esta hacienda; Norte, acequia de riegos; Poniente, don Laureano Giménez, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la cantidad de 140.191 pesetas.

15. «Una tierra dedicada a huerta y cereales, en el paraje denominado "Huerta de Rosales", de haber, la parte dedicada a huerta, ocho almudes y tres celemines cebadales, y la parte dedicada a cereales, un celemin y dos cuartillos trigueros, equivalente todo a una hectárea cincuenta y tres áreas y veintiuna centiá-

reas. Linda: a Saliente, Isabel Ponce Núñez, y Sur, el río Júcar.» Valorada en la cantidad de 213.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de julio de 1975.—El Juez, Ramón Escoto.—El Secretario.—5.694-E.

#### ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado, con el número 277-74, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, contra Patricio Ramón Palomar González y esposa en reclamación de 545.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Número uno o semisótano, situado en la planta de tal nombre, que ocupa en su totalidad, del edificio en Benidorm, calle Alicante, cuarenta y seis, tiene una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros seis decímetros cuadrados. Se destina a local comercial y se compone de una amplia nave y cuarto de aseó, con ventanas a las tres fachadas y entrada por la escalera principal, correspondiente a la calle Alicante, y por la puerta que da a la plaza de la Señoría. Tiene, asimismo, una escalera interior que permite su comunicación con el local comercial de la planta; linda: entrando, por la plaza de la Señoría; derecha, calle Alicante, izquierda, calle San Vicente; fondo, don Manuel Sobres, y frente, plaza de la Señoría. Inscrita al tomo 249, libro 110, folio 75, finca 13.854, inscripción primera.

Número cuatro o bajo izquierda, vivienda enclavada en la planta baja del edificio en Benidorm, calle de Alicante, número cuarenta y seis. Ocupa una superficie útil de cuarenta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina; Linda: derecha, entrando, patio interior y local tres o bajo derecha; izquierda, local comercial o número dos; fondo, plaza de la Señoría, y por su frente, escalera. Inscrita al tomo 249, libro 110, folio 81, finca 13.860, inscripción primera.

No se admitirá postura que no cubra lo pactado en la escritura de hipoteca de 1.011.000 pesetas, la primera finca descrita, y de 419.000 pesetas, la segunda.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—11.875-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en expediente de suspensión de pagos del comerciante don Antonio Puig Carbonell, que se sus-

tancia en dicho Juzgado, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicho suspenso, que ha sido suspendida la Junta de acreedores señalada para el día de hoy y que se ha fijado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, quedando citados los mismos por medio del presente y significándose que la suspensión ha sido motivada por hallarse enfermo el referido suspenso.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.941-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Concepción López Fuster, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad don Raimundo Noguera, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de la siguiente:

«Casa-torre, compuesta de bajos solamente, rodeada de jardín, señalada con los números 10 y 12, en la calle Mari, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, mide una superficie de 416 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.014 palmos 92 décimas, también cuadrados, y linda: por el frente, en línea de 12 metros, con la citada calle; por la izquierda, entrando, en línea de 35,70 metros, con finca de que se segregó al solar de la que se describe, propia de don Miguel Pascual; por la derecha, en una longitud de 33,75 metros, con la casa número 8 de la misma calle, y por el fondo, en línea 12,01 metros, con finca de don Pablo Borrás y don Clemente Buix o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente, hoy número 2 de los de Barcelona, en el tomo, antes 1.584, f. hoy 521 del archivo, libro 371 de San Andrés de Palomar, folio 163, finca número 15.442, inscripción segunda.»

Valorada la susodicha, en la cantidad de 900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta cuarta del edificio de Juzgado, Salón de Víctor Pradera, número 1-3, el próximo día 3 de octubre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que antes se ha dicho, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta, y como parte, del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la parte actora litiga en forma de pobre.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1975.—El Secretario.—5.676-E.

#### GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Morán Alvarez, hijo de Baldomero y María, nacido en Gijón, el 25 de febrero de 1916, el cual se ausentó de su domicilio en esta villa el 24 de septiembre de 1937, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 14 de julio de 1975.—El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario. 11.928-C. 1.ª 7-8-1975

#### GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Cot Busom; en nombre y representación de doña María Alabern Romani, contra don Salvador Torruella Noguera, vecino de Cardedú (cuantía, 706.800 pesetas), en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, nuevamente y por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

A) «Porción de terreno en término municipal de Cardedú y de cabida cuarenta y siete áreas y tres centiáreas, lindante: al Este, con don Pedro Clos y Bartrés; al Oeste, con don Domingo Fornas Planas; al Sur, con la línea de ferrocarril de Zaragoza a Alicante y Madrid, y al Norte, con Juan Pericas Botifoll.» Pertenece en pleno dominio al hipotecante, por compra a doña Antonia Pey Turrent, en escritura autorizada por el Notario, que fué de Granollers, don Luis Queralt, en 8 de mayo de 1942, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 217, libro 11, folio 204, finca 1.158.

B) «Pieza de tierra en término municipal de Cardedú, viña de superficie noventa y dos áreas dieciséis centiáreas, que se halla en la parte llamada "Lo marital". Lindante: al Este y Sur, con los sucesores de Orosia Fontava; al Oeste, con torrente o rassa que se utiliza como camino de carro y en parte con Joaquín Fradera, y al Norte, con finca de Joaquín Fradera y en parte con José Alcina Diviu, y hoy con Rosa Ribas Roigé.» Pertenece en nuda propiedad al deudor y en usufructo vitalicio a su representada madre, por herencia de don Manuel Torruella Pratignets, según consta en escritura de inventario autorizada por el Notario de Granollers don Carlos Font Llopert, en 10 de febrero de 1962, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 109, libro 4 de Cardedú, folio 177 finca 429.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este

Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo la suma de 450.000 pesetas para la primera y 300.000 pesetas para la segunda de dichas fincas, para la subasta, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granollers a 11 de julio de 1975. El Juez, Salvador de Belmont.—El Secretario.—11.902-C.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por doña Nérida Sánchez Pita, casada con Ramón Varela Cebal, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío don Francisco Pita Pardo, de ochenta y ocho años de edad, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Oleiros de donde se ausentó para América pasa de cuarenta años, sin que desde 1955 se volviese a tener noticias suyas, y siendo de estado soltero.

Dado en La Coruña a 16 de mayo de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—11.939-C. 1.ª 7-8-1975

#### MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 793 de 1975, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Suministros Botella, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Martínez Maldonado, 70, habiéndose nombrado interventores, los Profesores mercantiles, don Juan José Sánchez López y don Rafael Cabello Maese, y un representante de la Entidad acreedora Banco de Bilbao.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 12 de julio de 1975.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—11.880-C.

#### MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 265 de 1975, a instancia del Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assin, en nombre y representación de las Entidades «Banco Coca, S. A.», y «Banco Español de Crédito, S. A.», para la efectividad de un crédito de 24.728.300,22 pesetas, con garantía hipotecaria.

Las fincas hipotecadas por los deudores «Enrique Fuster, S. A.», y don Enrique Fuster Hernández, son las siguientes:

«Un trozo de tierra seco, situado en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, paraje del Cabezo Cortado, parte de la hacienda denominada "Las Masías", que ocupa una superficie de una hectárea, y linda: Levante y Norte, resto de la finca matriz que se reservó el vendedor don Manuel Muñoz Alemán; Sur, camino de entrada a la expresada finca matriz, de doce metros de ancho, desde la carretera de Madrid a Cartagena, y Oeste, carretera general de Madrid a Cartagena. Sobre la referida finca, la Sociedad "Enrique Fuster, S. A." construyó, a expensas del patrimonio social, unas naves industriales para la fabricación de pimentón, siendo la descripción del nuevo predio como sigue: Una edificación destinada a explotación industrial, sobre una parcela que tiene forma de trapecio y está en término de Murcia, paraje del Cabezo Cortado, carretera de Madrid a Cartagena, kilómetro trescientos ochenta y cuatro, hectómetro dos, cuya fachada principal está orientada a Poniente y presidida por el pabellón destinado a oficinas, cuyo pabellón consta de dos plantas: la baja, destinada a servicios de aseos y vestuarios en sus dos crujías posteriores, quedando la primera constituida en porche, y la planta alta, destinada a oficinas, con vestíbulo, sala y locales para laboratorios, oficinas y despachos. Adosadas a este pabellón existen dos naves para elaboración de productos y almacenaje. En la conjunción de ambas naves está una zona destinada a los molinos. La nave destinada a elaboración, en su parte Sur, tiene unos anexos que se destinan a almacén, y sobre estos anexos existe una entreplanta que también se destinada a almacén. En la fachada principal y alineada con el pabellón de oficinas, a la izquierda, entrando, existe una vivienda para el portero, que consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. La total superficie construida en las edificaciones descritas es de tres mil setecientos treinta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden tres mil doscientos ochenta y cinco metros y nueve decímetros cuadrados a las naves y su entreplanta; trescientos cincuenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados, a las oficinas, aseos y control, y noventa y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados, a la vivienda del portero, cuya superficie útil queda reducida a setenta y siete metros y sesenta y nueve decímetros. El resto de la superficie sobre la que se ha construido la edificación antes descrita se destina a acceso, zonas verdes, instalaciones de báculos y patios; y todo linda: Norte, con propiedad de hijos de Pedro Martínez; Este, don Mariano Hernández Manzano y otros; Sur, finca de Pérez y Feito, camino de entrada a la finca por medio, y Oeste, carretera general de Madrid a Cartagena.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 34, sección 7.ª, folio 161, finca número 2.780, inscripciones tercera y cuarta. Tasada en pesetas 25.525.533.

«Un trozo de tierra seco, en término de Molina de Segura, partido de La Ribera, que tiene una superficie de cinco hectáreas, en cuya cabida va incluida su parte de camino, en su confrontación, y linda: Levante y Poniente, con resto de la mayor de donde ésta se segregó; Sur, línea férrea de Murcia a Caravaca, y Norte, dicha finca mayor de donde ésta se segregó, camino por medio.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 162, libro 36 de Molina, folio 201, finca 6.471, inscripción primera. Tasada en 6.230.479,62 pesetas.

En los referidos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 30 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1975.—El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario.—11.907-C.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pablo Manuel-Cachón Villar, Juez de Primera Instancia por prórroga de Jurisdicción de la villa de Navalморal de la Mata,

Por el presente, hace saber: que en este Juzgado y a instancia de doña Julia Serrano Torres, vecina de Jarandilla, se tramita expediente para la declaración de fallcimiento de su primo hermano Gregorio Pizarro Serrano, conocido por Deifin, hijo de Santiago y de Carolina, cuyo último domicilio fué en Jarandilla, desaparecido en el año 1924, en la ciudad de Larache, durante la guerra que se sostenía, por entonces, en el antiguo Protectorado de Marruecos, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, por dos veces, en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos «ABC» de Madrid y «Extremadura» de Cáceres, y por «Radio Nacional de España», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalморal de la Mata a 7 de julio de 1975.—El Juez, Pablo Manuel-Cachón.—El Secretario.—3.177-D.  
1.ª 7-8-1975

#### ONTENIENTE

El señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente, número 88 de 1975, sobre adopción plena de la joven María Teresa Alonso Martín, hija de Paulina Alonso Martín y padre desconocido, que se sigue en dicho Juzgado, a instancia de los conyuges don Melchor Esparza Estelles y doña Emilia Morrió Reig, mayores de edad, y vecinos de Olleria, ha acordado, por providencia de 13 del actual, se haga saber a los padres naturales de dicha joven, nacida en Salamanca el 28 de mayo de 1950, que si tienen algo que oponer pueden comparecer en el expediente dicho en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, haciendo las alegaciones correspondientes.

Dado en Onteniente a 19 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.847-C.

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido, en autos número 237 de 1975, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Otazu, contra la Entidad «Iberpaz Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Alcalá, 40, y actualmente en ignorado paradero, se requiere a

dicha Entidad «Iberpaz, S. A.», para que dentro de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», pague a la Entidad demandante la cantidad de 3.793.282 pesetas de principal, intereses y costas, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Sebastián, 10 de julio de 1975.—El Secretario.—11.940-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

CAMPILO ALCORTA, Antonio; hijo de Antonio y de Begoña, de veintidós años, natural de Barrica (Vizcaya), soltero, con domicilio en Guernica (Vizcaya), calle Urremendi, 5, cuarto izquierda; encartado por presunto terrorismo en causa número 140 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—(1.233.)

ZAPIRAIN ELIZALDE, Santiago; hijo de Juan Cruz y de María Josefa, natural de San Sebastián, soltero, domiciliado en San Sebastián, barrio de Alza, Casa Celay-Aide; encartado por terrorismo en causa número 140 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—(1.232.)

CARMONA ORTIZ, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Peñarroya (Córdoba), soltero, pintor, de treinta y nueve años, cabello negro, boca grande, estatura 1,62 metros, presenta una cicatriz en la cara; procesado por presunto insulto a fuerza armada en causa número 25 de 1974; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Jaén número 1.—(1.265.)

#### Juzgados civiles

GALVEZ CUENCA, Juan Antonio; hijo de María, natural de Cártama (Málaga), casado, sin profesión, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Rubí (Barcelona), edificio Galaxia, primera casa, primero segunda; procesado por robo en sumario número 76 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.258.)

LACERA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona, Constantinopla, 4, bajos, casado, sin profesión, de treinta y un años; procesado por robo en sumario número 76 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.257.)

LACERA RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, soltero, sin profesión, de veintiocho años; procesado por robo en sumario número 76 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.256.)

QUIRANT ARGENTE, Ramiro; hijo de Ramón y de Joaquina, natural de Valladolid, casado, jefe de ventas, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 314, tercero segunda; procesado por abandono de familia en sumario número 83 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.255.)